



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

Parral, 24 Set 2014

DECRETO EXENTO Nº 5.598 - /

VISTOS:

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 3330 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2014-2015.
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la compra de Insumos Veterinarios de acuerdo al plan de trabajo anual presentado para la temporada 2014-2015.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damiano Hernandez
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/AVG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina de Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO
- 6.- PRODESAL

